

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3215

MELIPILLA, 30 DIC. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1031-2014/SPS, de fecha 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- b) El Ordinario N° 2478 de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana;
- c) El Memorándum N° 1238, de fecha 26 de diciembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de Proyecto del Programa "Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), Convocatoria 2014", suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana**, en adelante, la "Seremi", representado por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña María Eugenia Fernández A., ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46, Piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde, don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados para estos efectos en Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**